

# RESOLUCION N° 14674

VISTO:

El expediente CO-0062-00978851-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Déjase sin efecto la Resolución N° 14.588.

Art. 2º: Autorízase por vía de excepción a lo dispuesto en Ordenanza N° 11.748, para la subdivisión de la parcela identificada con el Padrón R 1337, Partida Inmobiliaria 10-11-07-734624-0000 ubicado en la calle Corondas N° 6.071, en lotes con dimensiones mínimas inferior a cincuenta metros (50 m) de frente y superficie menor a una hectárea (1 Ha.)

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de mayo de 2013.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009788514 (PC).-